

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2686 /

TALCA, 27 JUL 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Las resolución exenta Nº 1657 del 6.10.2010 y Nº 2529 del 30.12.2010, todas del SERVIU Región del Maule, mediante las cuales se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Ilustre Municipalidad de San Clemente**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 4 de Julio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Ilustre Municipalidad de San Clemente**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 18 de julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 De 31 de Marzo De V. y U., dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación n UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Agustín Ramón Castro Molina	7176347-1	380	39,74	28,57	24,60	472,91
2	San Clemente	Ana Julia Oróstica Manríquez	4613319-6	380	39,41	29,70	24,40	473,51
3	San Clemente	Edelmira María Briones Muñoz	8738823-9	380	38,87	26,67	24,60	470,14
4	San Clemente	Lucía Isabel Sepúlveda Rebolledo	12358578-k	380	38,97	27,87	24,50	471,34
5	San Clemente	Regina Isabel Pulgar Oróstica	11894370-8	380	39,23	29,94	25	474,17
6	San Clemente	Miguel Angel Cabrera Lorca	9699325-0	380	39,38	29,10	24,46	472,94
7	San Clemente	Luz Inelia Pulgar Oróstica	12298690-K	380	39,21	29,20	24,38	472,79
8	San Clemente	Yolanda Andrade Fernández	5727905-2	380	39,77	29,97	25	474,74



9	San Clemente	Aurelio Antonio Bravo Leiva	5796483-9	380	39,78	29,87	24,29	473,94
10	San Clemente	Lidia Rosa Pizarro Lazo	6943345-6	380	39,93	26,51	24,65	471,09
11	San Clemente	Waldina Del Carmen Monsalve Gutiérrez	10487704-4	380	39,98	28,51	24,70	473,19
12	San Clemente	José Marcelino Ponce Pizarro	11285075-9	380	39,78	29,87	24,29	473,94
13	San Clemente	José Andrés Ayala Rosales	9802363-1	380	38,37	29,11	24,65	472,13
14	San Clemente	María De Luz Monsalve Sepúlveda	8204397-7	380	39,98	28,51	24,70	473,19
15	San Clemente	Federico Vásquez Duarte	2028819-1	380	39,78	29,87	24,29	473,94
16	San Clemente	Alamiro Antonio Oyarzún Rioseco	5367088-1	380	39,57	28,17	24,90	472,64

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **Ilustre Municipalidad de San Clemente.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por las resoluciones citadas en el visto d ) de la presente resolución
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **7566,6 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **240 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOR/HA/10/CBG/MAV/mav

**DISTRIBUCIÓN**

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.



*Clarisa Ayala Arenas*

CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE